

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00122-00
DEMANDANTE	GUILLERMO BERNAL
DEMANDADO	LAUREANO ACOSTA BOHORQUEZ Y ANA CECILIA ACERO DE ACOSTA
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Subsanada la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, dada la calidad de las partes, el lugar donde se dice hubo la presunta relación laboral, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO. Admítase la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia, impetrada a nombre del señor GUILLERMO BERNAL contra LAUREANO ACOSTA BOHORUQEZ Y ANA CECILIA ACERO DE ACOSTA, a quienes se les corre traslado de La misma por el termino de 10 días para que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

SEGUNDO. NOTIFIQUESELES personalmente este auto.-Carga que le incumbe a la parte demandante.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. JOSE REINALDO SANCHEZ GARCIA como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 8 De hoy DE 2022 21-02-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ